

## Convenio de colaboración entre la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM. Medio Propio y la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (A.F.E.N.E.S.).

En Sevilla, 18 de mayo de 2023

### REUNIDOS

De una parte D<sup>a</sup>. Silvia Maraver Ayala, mayor de edad, con domicilio en Sevilla y D.N.I. nº 52246565 H, Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP (en adelante FAISEM).

Y de otra, D<sup>a</sup>. Carmen Sibaja Rico, mayor de edad, con D.N.I. nº 24847494 L, que interviene en su propio nombre y derecho como presidenta de la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (en adelante AFENES).

### INTERVIENEN

D<sup>a</sup>. Silvia Maraver Ayala, en su calidad de Gerente de FAISEM, estando facultada para este acto en virtud de los poderes otorgados por el Patronato ante el Notario D. Victoriano Valpuesta Contreras con el nº 1.153 de protocolo con fecha 3 de junio de 2019, y D<sup>a</sup>. Carmen Sibaja Rico, en su calidad de presidenta de AFENES, estando facultada para este acto en virtud de su nombramiento.

Ambas, en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada una les están conferidas, reconociéndose plena capacidad para obligarse con el carácter con que intervienen, y a tal fin.





## EX P O N E N

**PRIMERO.** - Que AFENES dispone de los siguientes inmuebles:

- Local comercial nº 2 del grupo “Llano del Mariscal” en Málaga, Expte. MA-91/010 C, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que la Consejería de Obras Públicas y Transportes cedió directamente en régimen de arrendamiento a AFENES, el 1 de diciembre de 1996.
- Las viviendas ubicadas en c/ Pasaje Piyayonº 6 planta 2ª, tipo A y en c/ Pasaje Piyayo nº 2 planta 4ª, E, viviendas tipo A, cuyo adjudicataria es el Ayuntamiento de Málaga, adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo y que autorizó la cesión gratuita de dichas viviendas a Afenes , a través de un acuerdo formalizado el 26 de junio de 1997, ratificado en sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2001 por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística sección : administración de suelo).

**SEGUNDO.** - Que el uso de las mismas es “desarrollar actividades inherentes al cumplimiento de sus fines, tales como facilitar la vinculación de las personas con enfermedades mentales con la comunidad e intervenir de forma más activa y directa en la consecución de una vida autónoma normalizada y mejorar la calidad de vida de las personas usuarias”.

**TERCERO.** - Que AFENES, está interesada en mantener estos recursos en la red de programas de apoyo social para personas con trastornos mentales graves de Málaga, en la que participan y colaboran, FAISEM y dicha asociación.

- En el caso de las viviendas, la derivación, acceso y seguimiento de estos recursos se realizará según los procedimientos habituales para este tipo de alojamientos. Así mismo, contarán con el seguimiento de profesionales de FAISEM para la supervisión y atención a las personas residentes y que garantizarán la coordinación con los programas que gestiona directamente AFENES.
- En el local referido se diferenciarán distintos espacios. Por una parte, FAISEM mantendrá un proyecto de actividades ocupacionales (en horario de mañana de 9 a 14 horas de lunes a viernes). Este recurso estará integrado en el Programa de Soporte Diurno de Faisem en Málaga, asumiendo Faisem, los gastos de recursos humanos, materiales y equipamiento de estos recursos.



Por otra parte, en otros horarios del local, Afenes desarrollará actividades y programas de atención en crisis, apoyo mutuo de personas usuarias y colaboración con equipos sanitarios. Los profesionales de Afenes, participarán en la coordinación de estos programas y las actividades ocupacionales que desarrollará FAISEM.

**CUARTO-** En lo concerniente al mantenimiento de las viviendas supervisadas, FAISEM se compromete a abonar los gastos derivados de:

- Comunidad
- Agua
- Electricidad
- Teléfono
- Gas
- Seguros de las viviendas

En lo concerniente al mantenimiento de las actividades Ocupacionales, FAISEM se compromete a abonar los gastos derivados de:

- Agua
- Electricidad
- Teléfono
- Seguro
- Limpieza
- Comunidad

**QUINTO-** AFENES entregará la totalidad del gasto correspondiente a estos conceptos, mediante facturas justificativas, al final de cada ejercicio.

**SEXTO-** Este acuerdo tendrá validez desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Y para que así conste, firman el presente acuerdo por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**Por AFENES**

24847494L Firmado digitalmente  
por 24847494L  
CARMEN CARMEN SIBAJA (R:  
SIBAJA (R: G29555471)  
G29555471) Fecha: 2023.11.02  
14:13:52 +01'00'

**Fdo.: D<sup>a</sup> Carmen Sibaja Rico  
Presidenta de AFENES**

**Por la Fundación Pública  
Andaluza para la Integración  
Social de Personas con  
Enfermedad Mental. FAISEM.  
M.P.**



**Fdo.: D<sup>a</sup> Silvia Maraver Ayala  
Gerente de FAISEM**

